

Buenos Aires, - 8 AGO. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN (OPC)-2484/2018, la Ley 27.343, lo dispuesto en las Resoluciones nros. 1/2018 y 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la OPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el Visto se requirió la adquisición de dieciocho (18) notebooks y, dieciocho (18) monitores con destino a la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC); ello, con el objeto de proveer a la citada oficina del equipamiento informático necesario para una adecuada puesta en funcionamiento de las instalaciones en las que tendrá su asiento principal dicho organismo.

Que en función de dicha solicitud, la Coordinación Administrativa y Técnica procedió a efectuar la estimación presupuestaria y, a encuadrar la presente en una Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado.

Que, a partir de ello, se invitó a cotizar a las empresas "Soluzioni SA"; "Anyx SRL"; "Depot Computers -Stone Corp-"; "Maxitel SA"; "Acsys SA"; "Nixon Net SRL"; y "Stylus".

Que, agregadas que fueron las ofertas presentadas, la citada Coordinación emitió el dictamen de preadjudicación.

Que, en virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, procede la contratación requerida mediante el Proceso de Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES), la cual se llevara a cabo con la firma "Nixon Net SRL", C.U.I.T. 30-66987684-6, por un importe de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 611.766,00.-), conforme presupuesto.

1. p
PU

Que, luce anejada la constancia de libre deuda ante la AFIP y, el comprobante de inscripción ante el organismo tributario, del co-contratante seleccionado.

Que, se agregó la pertinente afectación presupuestaria.

Que, la asesoría legal de la OPC tomó la intervención de su competencia, sin formular observaciones de índole legal.

Que, el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

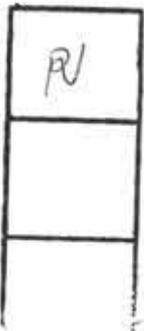
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese la Contratación Directa N° 5/18 por Trámite Especial Simplificado (TES), conforme lo dispuesto en el inciso C), del Anexo I, de la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación; para la adquisición de dieciocho (18) notebooks y, dieciocho (18) monitores, con destino a la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC).

ARTÍCULO 2°.-Adjudíquese a la firma "Nixon Net SRL", (C.U.I.T. 30-66987684-6), por la suma de PESOS SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 611.766,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica para emitir la correspondiente orden de



compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en materia fiscal-.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 7/2018


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)

